Conforme a la **ORDEN EDU/1194/2019, de 26 de NOVIEMBRE**, por la que se establecen las medidas del programa para la mejora del éxito educativo que se llevarán a cabo en el curso escolar 2019/20, durante el mes de Julio se impartirán las siguientes medidas:

- Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º ESO. Preparación pruebas extraordinarias. (Lengua y Matemáticas).

- **NUEVA MODALIDAD: Impartición de clases extraordinarias de INGLÉS fuera del período lectivo al alumnado de 4º ESO. Preparación pruebas extraordinarias**.

Asimismo, y con carácter excepcional la Consejería de Educación ha considerado oportuno implementar una NUEVA MODALIDAD:

- **Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 2º BACHILLERATO. Preparación pruebas extraordinarias**.

Todas estas modalidades se desarrollarán del **6 al 31 de Julio**, en la misma red de centros públicos seleccionados (que para el caso de Ávila Capital, el centro donde se impartirá la medida será el IES Vasco de la Zarza), y se impartirán durante **cada mañana de lunes a viernes**, con el siguiente cómputo de horas:

ASIGNATURAS	Nº HORAS (4º ESO)	Nº HORAS (2º BACHILLERATO
Lengua Castellana y Literatura	2	2
Matemáticas	2	
Matemáticas de Ciencias		2
Matemáticas CCSS y Humanidades		2
Inglés	1	1

El procedimiento de participación y los plazos de inscripción serán los mismos para ambas modalidades.

Del 15 al 19 de Junio: Periodo de Información a las familias desde el centro: Se deberá informarles mediante el cauce que se estime más apropiado en función de la situación sanitaria del momento.

También durante este período en la prensa y portal educativo existirá información y documentación para facilitar su difusión a toda la comunidad educativa.

Del 22 al 29 de Junio: Período de inscripción del alumnado: una vez que los resultados de la evaluación final, hayan sido cargados por la Consejería de Educación en la aplicación informática del éxito educativo, desde los centros se podrán descargar las hojas nominales de solicitud para su entrega-envío al alumnado interesado y su posterior recogida y tramitación.

Será el propio centro donde está matriculado el alumno quien deberá formalizar-registrar la inscripción de sus alumnos a través de la aplicación informática del programa del éxito educativo.

- Jefatura de estudios -